



---

**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE  
SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

**EL PAPEL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE ENTRE ESPAÑA Y PERÚ**

Presentado por María Cristina Sánchez Bautista

Tutelado por: Pablo del Frutos Madrazo

Soria, 20 de mayo de 2024

**CET**

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

## RESUMEN

En un momento crucial de crisis mundial, es fundamental analizar y estudiar la *cooperación internacional para el desarrollo*, es decir, trabajar con otros países para combatir la pobreza global, las desigualdades, la escasez de alimentos y energía, así como el cambio climático. En este contexto, se puede apelar a la solidaridad y la empatía, puesto que el futuro no puede estar marcado por la competitividad, la confrontación y la guerra sino en todo lo contrario, ir un paso más allá y trabajar en *alianzas*.

En ese marco, la política española de cooperación para el desarrollo se basa en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y en la Unión Europea, haciendo *equipo Europa*, para abordar el problema global de la pobreza y las desigualdades, aunque España sigue sin cumplir con el objetivo de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (en adelante RNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo para el año 2030. Aun así, ha enfocado tradicionalmente sus esfuerzos en programas de ayuda en América Latina y el Caribe (ALC), regiones donde, sobre todo, priman las desigualdades económicas.

Por ello, en este trabajo de fin de grado, se analiza la relación de cooperación para el desarrollo entre España y Perú, mediante el estudio de caso de un proyecto en el ámbito de la violencia de género, y se identifican los retos que aún se enfrentan en la actualidad.

## Palabras clave

Alianzas, Cooperación española, Cooperación internacional para el desarrollo, desarrollo sostenible, Perú, proyecto de cooperación, Unión Europea, violencia de género.

## **ABSTRACT**

At a crucial time of global crisis, it is essential to analyze and study international cooperation for development, that is, working with other countries to combat global poverty, inequalities, food and energy shortages, as well as climate change. In this context, we can appeal to solidarity and empathy, since the future cannot be marked by competitiveness, confrontation and war, but on the contrary, go a step further and work in alliances.

Within this framework, Spanish development cooperation policy is based on the 2030 Agenda for Sustainable Development and on the European Union, Team Europe, to address the global problem of poverty and inequalities, although Spain has yet to meet the target of allocating 0.7% of Gross National Income (hereinafter GNI) to Official Development Assistance (ODA) by 2030. Even so, it has traditionally focused its efforts on aid programs in Latin America and the Caribbean (LAC), regions where, above all, economic inequalities prevail.

Therefore, this thesis analyzes the development cooperation relationship between Spain and Peru, through a case study of a project in the field of gender violence and identifies the challenges that are still faced today.

## **Keywords**

Alliances, Spanish cooperation, international development cooperation, sustainable development, Peru, cooperation project, European Union, gender-based violence.

# índice

Introducción _____	5
Objetivos _____	6
Metodología _____	7
1. Cooperación para el desarrollo en España _____	9
1.1 Contexto Cooperación Española _____	9
1.2 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo _	10
1.3 Actores de la CE _____	10
1.4 Modalidades o Instrumentos de la AOD _____	11
1.5 Evolución AOD y situación actual de la Cooperación Española ____	12
2. La relación de cooperación entre España y Perú _____	16
2.1 Contexto económico y social en Perú _____	16
2.2 Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) _____	17
2.3 Cooperación España – Perú _____	18
3. Estudio de Caso “Fortaleciendo la Prevención y la Justicia frente a la violencia de género contra las mujeres” _____	21
3.1 Contexto del proyecto sobre la violencia de Género en Perú ____	21
3.2 Análisis Violencia de género contra las Mujeres: Fortalecer la Prevención y la Justicia _____	23
CONCLUSIONES _____	34
BIBLIOGRAFÍA _____	36

## Introducción

La Cooperación internacional para el desarrollo (CID) es el “conjunto de actuaciones de actores públicos y privados, entre países de diferentes niveles de renta para promover el progreso económico y social de los países del Sur, para que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible. A través de la cooperación al desarrollo, se pretende también contribuir a un contexto internacional más estable, pacífico y seguro para todos los habitantes del planeta” (Gómez & Sanahuja, 1999, p.17).

Por más de cincuenta años, los esfuerzos destinados a disminuir la pobreza, fomentar el progreso y formular políticas más efectivas para mejorar la calidad de vida han sido prioridades fundamentales para los gobiernos de las naciones desarrolladas. A pesar de algunos logros significativos y que millones de personas hayan salido de la pobreza extrema, este desafío persiste a nivel global, dejando a otros miles de millones de personas sin acceso a necesidades esenciales y sin la oportunidad de alcanzar una vida mejor. Asimismo, cuestiones como el calentamiento global, la falta de recursos naturales y la incertidumbre en cuanto a la alimentación y la energía afectan a todos, lo que requiere urgentemente, una colaboración global unificada y coordinada (OECD, 2012).

Por otro lado, también ha habido cambios en las perspectivas sobre el desarrollo. La idea previa de ayuda al desarrollo proveniente de países desarrollados donantes hacia países receptores en desarrollo, condicionada, se reemplaza por un enfoque en la cooperación y los impactos sostenibles. Progresivamente, las naciones que han superado la pobreza están compartiendo sus trayectorias con aquellas que aún están retrasadas en este proceso. Se observa una mayor diversidad en los enfoques de crecimiento y desarrollo, y también se está transformando la naturaleza de la financiación para el desarrollo, a medida que muchos países en desarrollo emergen como actores destacados en el ámbito internacional en términos de comercio, inversión y cooperación para el desarrollo.

De esta manera, naciones que recientemente eran consideradas en desarrollo y dependientes de ayuda externa, están adquiriendo un rol crecientemente significativo como impulsores del desarrollo (OECD, 2012). Ejemplos de ello, podrían ser: Corea, Brasil o Perú. Dado que este último país es el enfoque de estudio de este trabajo de fin de grado, por diversos motivos, entre los que destaca la sólida cooperación con España establecida desde hace más de tres décadas, fundamentada en vínculos históricos y culturales profundos.

Como resultado, la Cooperación española (CE) ha consolidado una tradición y una posición de liderazgo bien reconocidas en el país andino, particularmente en áreas críticas como es la lucha contra la violencia de género.

Esto se debe a que la feminización de la pobreza y la persistente discriminación contra las mujeres siguen siendo problemas generalizados y evidentes, a pesar de los progresos logrados en las últimas décadas mediante la puesta en marcha de instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing o la Resolución 1325 de las Naciones Unidas “Mujeres, Seguridad y Paz”. Estos marcos constituyen referentes fundamentales para abordar los problemas de desigualdad de género a nivel global (Género - AECID | Oficina Técnica de Cooperación, s. f.).

Por todo ello, en este trabajo se investiga la relación de cooperación entre España y Perú a través del estudio de un proyecto de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la violencia de género. Con la intención de abordar los siguientes interrogantes de investigación: ¿Cuál es el papel desempeñado por la cooperación española en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) actualmente?, ¿En qué medida contribuye la cooperación española al avance de la igualdad de género (ODS 5) en Perú?, ¿Por qué la cooperación internacional para el desarrollo es relevante en la sociedad actual?

Se espera, tras el análisis, demostrar la relevancia de la cooperación internacional para el desarrollo, destacar el trabajo de la cooperación española en cuanto a igualdad de género e identificar los desafíos actuales.

## Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es estudiar la relación de Cooperación Internacional para el desarrollo sostenible entre España y Perú mediante el estudio de caso de un proyecto de cooperación para el desarrollo en el ámbito de violencia de género. Teniendo España amplia experiencia en la cooperación sobre el terreno, debido a que Perú habitualmente ha sido considerado un país prioritario para la cooperación española, convirtiéndose en donante tradicional para el país andino. Para lograr este objetivo general se han determinado los siguientes objetivos parciales:

1. Revisar fundamentos, conceptos básicos, instrumentos, actores y situación actual de la cooperación española.
2. Investigar reformas que dan lugar a la nueva ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
3. Describir las dimensiones de la Cooperación Internacional para el desarrollo en Perú.
4. Sensibilizar y promover la lucha contra la violencia de género, en este caso mediante el análisis del Proyecto de Cooperación Internacional para el

Desarrollo en Perú: Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres.

5. Visibilizar la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo en nuestra sociedad y lograr el objetivo de hacer un mundo más justo para todos.

Con esos objetivos, la estructura seguida para la realización del estudio es la descrita a continuación. En el primer apartado, se analiza la cooperación española centrándonos en los conceptos básicos, para que nos ayuden a contextualizar la evolución que ha atravesado hasta llegar a la situación actual.

En el segundo apartado, se profundiza en la relación de colaboración entre España y Perú, examinando el entorno económico y social del país andino, el cual influye en su desarrollo, en las acciones de su agencia de cooperación y en sus metas relacionadas con la cooperación para el desarrollo sostenible. Esto se alinea con su papel dual como receptor y donante de cooperación, así como con sus aspiraciones de ingresar a la OCDE. Pasando seguidamente al análisis de la cooperación bilateral con España.

En el tercer apartado, se lleva a cabo un análisis detallado del proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, dedicado a la lucha contra la violencia de género en Perú, donde se busca determinar sus objetivos, evaluar su efectividad y examinar hasta qué punto los actores de la cooperación española contribuyen a alcanzarlos.

Finalmente, se concluye este trabajo de fin de grado con las conclusiones obtenidas a lo largo del estudio.

## Metodología

La metodología utilizada es descriptiva, llevada a cabo a través de fuentes de información secundarias, basado en la revisión bibliográfica y análisis documental de la Cooperación Internacional al Desarrollo tanto online; a través de recursos electrónicos, informes, publicaciones como del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, como son: el V Plan Director de la Cooperación Española, donde se encuentra las líneas directrices y la planificación estratégica del Sistema español de cooperación; el Marco de Asociación País España – Perú (2019 – 2021), que ha sido necesario para analizar la relación de cooperación entre ambos países; la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que ha servido para el análisis de los progresos realizados de la cooperación española; con todo ello se ha elaborado el marco actual de la cooperación en nuestro país.

Por otro lado, en formato papel se ha revisado el manual “El sistema Internacional de Cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos” de Manuel Gómez Galán y José Antonio Sanahuja (1999) y “La Cooperación Internacional para el desarrollo” (Aristizábal et al., 2010). Han sido unas guías introductorias sobre el tema, que han ofrecido una visión general del mundo de la cooperación al desarrollo y de las relaciones internacionales.

Para el desarrollo de la parte práctica con el estudio de caso como método de investigación cualitativa, se han consultado diversas fuentes entre las que cabe destacar páginas web oficiales de ambos países, como, por ejemplo, la página web de la agencia peruana de cooperación internacional (APCI) y el de la AECID, las cuales, facilitarán la obtención de información detallada y exhaustiva sobre el proyecto de cooperación seleccionado; también la plataforma digital única del estado peruano (gob.pe), que nos ha permitido acceder a datos institucionales y detalles acerca de Perú.

En cuanto a la metodología del Estudio de caso, para ello se siguen las pautas para elaborar Estudios de caso del Banco interamericano de desarrollo (BID). Según estas pautas, la elaboración del Estudio de Caso comprende los siguientes pasos: diseño del Estudio de Caso, siendo el plan de acción, donde se especifican y normalizan la orientación y enfoque del caso, los procesos de recolección y análisis de la información para conferir mayor fiabilidad y validez al caso; recopilación de la información; análisis de la información y redacción del informe (BID et al., 2011). Todo este procedimiento estará sintetizado, utilizando el enfoque narrativo.

Asimismo, en el análisis del proyecto, se han elegido ciertas campañas debido a su importancia, ya que reflejan las acciones de los principales actores del proyecto. Finalmente, las conclusiones sobre el proyecto se presentarán al final, en conjunto con la conclusión general del trabajo.

# 1. Cooperación para el desarrollo en España

En este apartado se realiza un breve repaso del origen de la Cooperación Española (CE), explorando la transición de España de país receptor a donante de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Se examina el papel de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el sistema de cooperación, los principales actores involucrados, las modalidades de cooperación y su evolución desde el año 2000 hasta el 2022. Se concluye con un análisis de la situación actual de la CE, destacando las principales reformas de la nueva ley de Cooperación.

## 1.1 Contexto Cooperación Española

En los años 50, recibe ayuda para el desarrollo y comienza a recibir ayuda estadounidense desde 1955. En 1959, se une al Banco Mundial y obtiene su primer préstamo en 1960 (Aristizábal et al., 2010a).

España se convierte en miembro fundador del Fondo Africano de Desarrollo en 1974 y se une al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1976. Así, poco a poco se va integrando en diversos organismos internacionales de asistencia para el desarrollo, ya sea como receptor o donante. España seguía sin una política de cooperación claramente definida.

En 1976, se origina el sistema institucional encargado de la política española de cooperación con la creación del Fondo Español de Ayuda al Desarrollo (FAD). En 1977, firma su último acuerdo de préstamo con el Banco Mundial y deja de ser considerada como receptor de Ayuda en 1981. En 1983, solicita ser eliminada de la lista de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Aristizábal et al., 2010b).

“En su conformación, es importante resaltar la incorporación a la Unión Europea en 1986, el establecimiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en 1988, la inclusión en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE en 1991, la afiliación a los bancos regionales de desarrollo y la participación en la Comunidad Iberoamericana” (BOE, 2023a, p.26097).

## 1.2 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La descripción de la AECID está especificada en el artículo 31 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la cual establece lo siguiente:

“La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es una agencia estatal (...) responsable del fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la cooperación española para el desarrollo sostenible, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global” (BOE, 2023b).

Consecuentemente, uno de los principales objetivos de la agencia es mejorar la eficacia y calidad de la ayuda, en línea con los compromisos adquiridos por España, como se evidencia en la Declaración de París (2005), así como en los sucesivos Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de ACCRA (2008) y BUSAN (2011) donde nace la Alianza Global para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo (AECID, s. f.-b).

Más tarde, en 2015 se establece una nueva dirección para el desarrollo y la cooperación con la adopción de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) y la Agenda de Acción de Addis Abeba para la Financiación para el Desarrollo (AECID, s. f.-b).

En el presente, se encuentra en un proceso de reforma de su *estatuto*, siguiendo las orientaciones “VI Plan director” y alineándose a los mandatos de la nueva ley; la cual le confiere una posición predominante, como elemento fundamental del sistema.

Por último, hay que mencionar, que la AECID tiene la responsabilidad de ejecutar programas y proyectos financiados con recursos europeos. Desde 2010, ha gestionado más de 550 millones de euros destinados a cooperación delegada en 90 programas dirigidos a zonas como Latinoamérica, el Caribe, África y Asia, abordando problemas tan preocupantes como son la pobreza, la violencia de género y el cambio climático (Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, s. f.).

## 1.3 Actores de la CE

La Cooperación española (en lo sucesivo, CE) está integrada por diversos actores, que se pueden separar entre públicos, privados y mixtos. En el ámbito público, el actor principal es el Gobierno de España, representado por varios

ministerios como el de Hacienda, el de Economía y Competitividad, Justicia, Defensa, entre otros. Además, se incluyen en esta categoría los actores de la cooperación oficial descentralizada, como son, las comunidades autónomas (CCAA), las diputaciones provinciales y los ayuntamientos (Calvillo, 2019a). La ley reconoce que la cooperación descentralizada es una característica distintiva y un pilar sólido de la cooperación española para el desarrollo sostenible, reflejando la solidaridad de sus sociedades (BOE, 2023c).

En el ámbito privado, se encuentran, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), la sociedad civil, Universidades. También, en este grupo están las Empresas que, mediante la responsabilidad social corporativa (RSC) o a través de fundaciones vinculadas a la empresa, llevan a cabo actividades relacionadas con la cooperación para el desarrollo.

Esta combinación de actores debe adherirse a los objetivos y prioridades de la política de desarrollo, que previamente han coordinado con el Gobierno y, las direcciones pertinentes de la Comisión Europea (Calvillo, 2019b).

#### 1.4 Modalidades o Instrumentos de la AOD

Los instrumentos que utiliza la política española de cooperación para el desarrollo, según el artículo 10 de la Ley de Cooperación para el desarrollo (BOE, 2023d) son entre otros los siguientes:

- Ayuda programática a los países socios: Es el respaldo al país colaborador, ya sea a través de asistencias presupuestarias generales y sectoriales, o mediante la contribución a fondos comunes.
- Proyectos y programas: Son acciones que poseen un propósito específico, se centran en una región geográfica precisa, cuentan con recursos y plazos de ejecución establecidos de antemano, y están dirigidas a un grupo específico de beneficiarios finales, con el fin de abordar problemas particulares o mejorar una situación específica.
- Cooperación triangular: Es la cooperación entre un país colaborador y uno o varios países en desarrollo, en las cuales se proporcionan recursos técnicos, financieros, materiales y de otro tipo, siguiendo los principios de horizontalidad, beneficio mutuo y responsabilidad compartida.
- Cooperación técnica: Engloba actividades de formación y capacitación técnica, otorgamiento de becas de estudio, asistencia personalizada, intercambio de conocimientos y tecnología, entre otras formas de colaboración.
- Cooperación multilateral: Hace referencia a los fondos administrados por organismos internacionales, los cuales se ejecutan de acuerdo con las

prioridades definidas en el “Plan director” y la estrategia multilateral de cooperación para el desarrollo.

- Cooperación financiera para el desarrollo sostenible: Fomenta el progreso social y económico de los países colaboradores, en consonancia con los objetivos globales de desarrollo sostenible, mediante la oferta de préstamos, créditos, líneas de crédito, operaciones de capital, operaciones de garantía o combinaciones de estas modalidades.
- Cooperación delegada: Implica que la Unión Europea delega a una institución pública española la tarea de llevar a cabo la gestión presupuestaria y de interactuar con las entidades receptoras, desempeñando un rol similar al de la Comisión Europea en la ejecución de estos programas y proyectos.

Cabe resaltar que, España dedica especial énfasis a cooperar con las entidades de la Unión Europea (UE) y otros socios; siendo en 2022, el tercer país con mayor ejecución de cooperación delegada de la UE (OCDE & ESPAÑA, 2022).

## 1.5 Evolución AOD y situación actual de la Cooperación Española

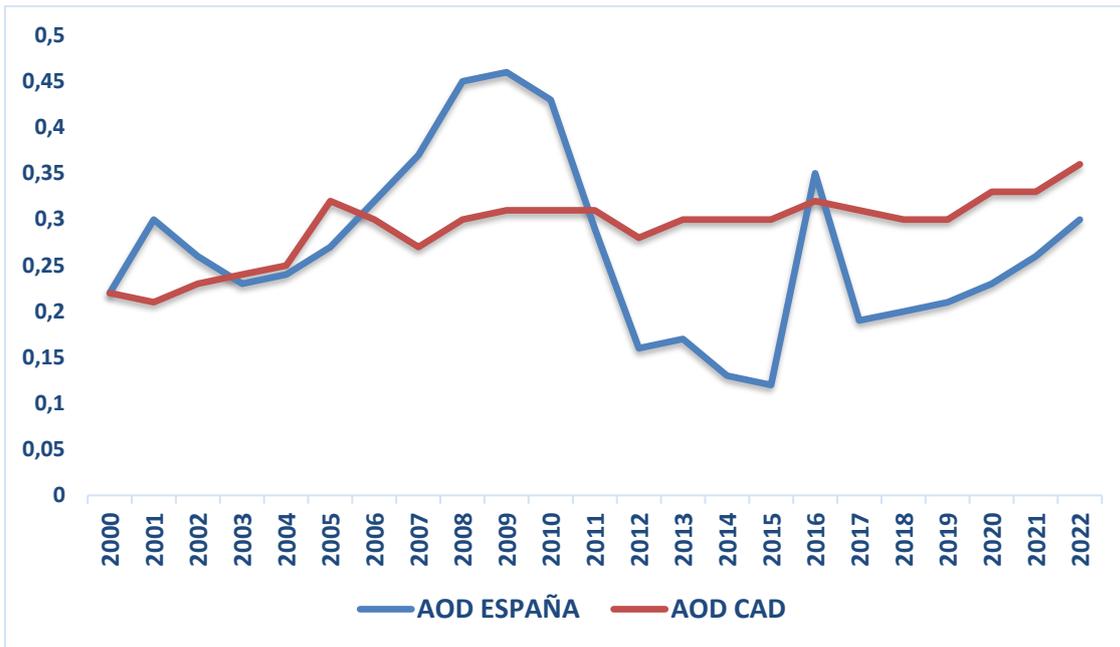
La trayectoria de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española ha sido inestable y se ha relacionado con la orientación política de los diferentes Gobiernos que han ido pasando, estando desalineada con la comunidad donante internacional. Además, aún no alcanza la meta establecida del 0,7 % (Calvillo, 2019c).

### **Gráfico 1: Evolución de la AOD española (RNB) en comparación con los países del CAD en % (2000-2022)**

Como se observa en el Gráfico 1, la cantidad de la AOD española experimentó una caída significativa en 2008, como consecuencia de la profunda crisis económica mundial, que impactó negativamente en todas las áreas de políticas públicas, siendo la AOD una de las más afectadas.

Siguiéndole una etapa de recortes presupuestarios, llegando a un mínimo histórico en 2015 con un 0,12 por ciento, seguidamente, alcanza un pico en 2016 con un 0,35 por ciento, por la condonación de deuda externa con Cuba.

En los años posteriores, la AOD ha experimentado un incremento en línea con el comportamiento estable del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), el cual se ha caracterizado por su continuidad a pesar de los distintos ciclos económicos.

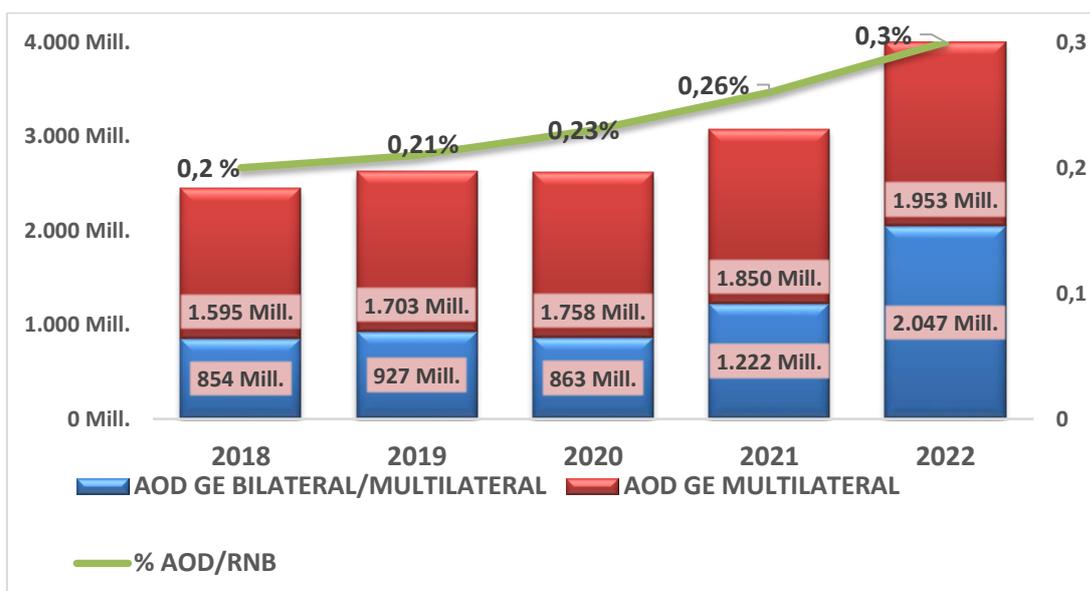


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE (2022)

### Gráfico 2: Avance de AOD de la Cooperación Española

La Cooperación Española en 2022 registra un volumen de 4.000,8 M€, el 0,30% de AOD sobre la RNB, cuatro centésimas más que en 2021. Con estas cifras España se sitúa en la decimosegunda posición por volumen de AOD dentro de la OCDE, y en la vigésima posición en porcentaje de AOD respecto de la RNB, aunque por debajo de la media europea del 0,59 % (Ministerio de Asuntos Exteriores, s.f.).

Por lo tanto, España sigue manteniendo niveles muy bajos en comparación con el resto de los países de la UE.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OCDE (2022)

Como se puede ver, España no logra cumplir su compromiso nacional de destinar el 0,4% de su Renta Nacional Bruta (RNB) a la AOD antes de 2020. Sin embargo, hay señales alentadoras de que la cooperación para el desarrollo española está progresando en la dirección adecuada, debido al sólido respaldo público a esta causa, el presupuesto de 2022 ha experimentado el mayor aumento en la AOD en una década (OCDE & ESPAÑA, 2022).

Por ello, como expresión para enmendar ese compromiso, surge la reforma del sistema de cooperación y la publicación de una nueva *Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global*. Esta nueva ley busca fomentar una mayor armonización en la política y el sistema de cooperación de la Unión Europea y promover una actuación más cohesionada de todos los participantes en el sistema de cooperación (Cooperación internacional para el desarrollo, s. f.).

La definición de política de cooperación para el desarrollo sostenible la encontramos en el artículo 1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global donde se dice:

“Es aquella que define los principios, objetivos, prioridades, instrumentos y recursos que España despliega, como política pública, a través de su acción exterior para contribuir, de manera coherente y en todas sus dimensiones, a las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, en la actualidad la Agenda 2030, la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible” (BOE, 2023e). Así, la Ley fortalece la Cooperación Internacional para el Desarrollo, como una política pública más, con un doble enfoque político y de solidaridad.

De este modo, la nueva ley introduce varias transformaciones, de las cuales, se destacan las siguientes: en primer lugar, se deja un modelo centrado en el combate a la pobreza a un modelo de mirada más amplia, compleja y profunda que lucha contra la brecha de género, desigualdades, desafíos climáticos, sociales, etc. Se cambia el concepto de *ayuda, de visión vertical, de norte a sur*; a centrar España su Cooperación Internacional para el Desarrollo en *alianzas* y en fortalecerlas para un desarrollo sostenible.

En segundo lugar, la ley predomina y da un mensaje claro del compromiso con los recursos, es decir, el cumplimiento del 0,7% de la RNB en AOD, con especificidad del 10% de AOD a ayuda humanitaria, mediante esfuerzo colectivo entre todos los actores del sistema.

En tercer lugar, la situación de los cooperantes (unos 2700 cooperantes trabajan en el exterior) la ley dignifica las condiciones de trabajo de estas personas, mejorando sus condiciones laborales, es decir, se reivindica la profesión; se reflejará en la reforma del Estatuto de los cooperantes.

En cuarto lugar, se predomina la *educación para la ciudadanía global* y su inclusión desde edades tempranas en la educación formal.

En quinto lugar, con esta nueva Ley también nace el FEDES (Fondo Español de Desarrollo Sostenible) para sustituir al hasta ahora Fondo de Promoción al Desarrollo (FONPRODE). De esta manera, la nueva ley se dota de nuevos instrumentos, en este caso haciendo la cooperación financiera más ágil y alineada con los ODS.

Por último, se destaca el compromiso más explícito que dedica a los derechos de las mujeres y niñas, caracterizándose por ser una cooperación feminista.

## 2. La relación de cooperación entre España y Perú

Se comenzará este apartado con el contexto económico y social actual que atraviesa Perú, en cómo funciona, quien organiza su política de cooperación, y, posteriormente, continuaremos con el análisis de la relación entre España y Perú basándonos en el actual MAP 2019 – 2022.

### 2.1 Contexto económico y social en Perú

Perú es una República constitucional, con 25 Gobiernos regionales, que territorialmente se divide en tres grandes zonas: la Costa (ocupa el 11,7% del territorio, donde se encuentra la capital Lima, y se concentra la mayor parte de actividades y trabajos pesqueros); la Sierra (ocupa el 27,9% del territorio, rica en diversos recursos naturales) y la Selva (es el 60,4% de Perú, caracterizada por su asombrosa biodiversidad, además, en esta zona viven comunidades indígenas). Tiene aproximadamente 34 millones de habitantes, muy joven, con la edad media de 28 años, atravesando un *bono demográfico*, siendo el quinto país más poblado de Latinoamérica.

Desde 2008, Perú ha sido catalogado como un país de ingresos medios altos, lo que le ha permitido crecer económicamente, aumentar el tamaño de la clase media, el bienestar de su población y disminuir la pobreza monetaria (de un 60% en 2003 a un 27,5% en 2022) (Solana et al., 2017).

A pesar de todo ello, todavía se encuentra ante numerosos desafíos como son las grandes desigualdades, el escaso aumento de su productividad, la falta de competitividad en su economía, las altas tasas de empleo informal, crisis migratoria originada por la coyuntura política, económica y social en Venezuela, la disparidad en el progreso económico y social entre sus diferentes regiones y la debilidad de sus infraestructuras lo convierten en un lugar propenso a desastres naturales, dado su alto riesgo ante fenómenos climáticos extremos derivados del cambio climático; casos de redes de tráfico de influencias y corrupción en el sistema político del país, etc.

En cuanto a los derechos humanos, hay un deficiente acceso a una educación y atención médica competente, a la vida libre de violencia, el trabajo infantil, la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, los colectivos excluidos como la población LGTB, personas con discapacidad, población indígena y afroperuana, entre otros (AECID et al., 2019). Por ello, la CE mediante las diversas herramientas, formas de cooperación y todos los actores involucrados con la causa, contribuirán a superar estos desafíos.

## 2.2 Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

El Perú cuenta con una Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, es el principal mecanismo para administrar la Cooperación Técnica Internacional (CTI) en Perú, con el objetivo de fortalecer la efectividad de los recursos de cooperación técnica recibidos por el país y expandir la oferta peruana de cooperación técnica internacional con los países socios. Esto se realiza mediante una gestión orientada a resultados, intercambio de experiencias y buenas prácticas, a través de Cooperación Sur – Sur, Cooperación Triangular y Alianzas Multiactor (Gobierno de Perú, s. f.). De esta manera, Perú extiende sus esfuerzos en posicionarse como país oferente en materia de cooperación.

**Figura 1: Cooperación Internacional en el Perú**

Como se puede ver en la figura 1, la Cooperación Internacional en Perú tiene tres líneas, la que corresponde a la APCI es la cooperación técnica internacional; la cooperación financiera reembolsable, es decir, la línea de crédito que otorgan los países y los organismos internacionales al país, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF); por otro lado, la ayuda humanitaria es responsabilidad de INDECI (Instituto Nacional de Defensa Civil) y es de carácter netamente asistencial; en las tres líneas participa el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el marco de sus competencias.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de MRE – APCI, 2021

La APCI, es la organización encargada de planificar y coordinar la Cooperación Técnica Internacional (CTI) que recibe, transfiere y/o intercambia el gobierno peruano y que procede de fuentes cooperantes externas, tanto públicas como privadas, cuyo objetivo es complementar los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. Se creó en 2002 como organismo público descentralizado adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde entonces, trabaja en la erradicación de la pobreza, la exclusión y la desigualdad social alineado con las prioridades nacionales y en consonancia con la Agenda 2030 y los ODS (Gobierno de Perú, s. f.-b).

En estas tareas, la APCI promueve como oferente y receptor de cooperación internacional, proyectos en sus diversas modalidades: bilateral, multilateral, cooperación sur – sur y triangular. Por lo tanto, colabora en conjunto con las Agencias y entidades de cooperación internacional de países socios y con los organismos multilaterales competentes. Por ejemplo, con la CE en proyectos referidos a los Derechos humanos, género, infancia y adolescencia, medio ambiente, acción humanitaria etc. Asimismo, trabaja con los programas, agencias y fondos de las NN.UU. así como, con la UE que apoya proyectos sobre el cambio climático, desarrollo económico, crimen organizado, igualdad de género, entre otros<sup>1</sup>.

## 2.3 Cooperación España – Perú

Durante los últimos 35 años, Perú ha sido considerado uno de los destinos prioritarios para la cooperación española a nivel mundial.

“La cooperación bilateral con España para el período 2019 – 2022 se materializó a través del mecanismo de la XI Comisión Mixta Hispano Peruana celebrada en Madrid en el año 2019, y en la cual se suscribió el Marco de Asociación entre España y Perú” (MAP 2019 – 2022); documento de planificación de la cooperación española en su conjunto que involucra a todos los actores que desde España canalizan AOD al Perú (Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2021, s. f, p. 62); está alineado con el Plan Nacional de desarrollo, implementa la Agenda 2030 en sus cinco dimensiones: Las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas (AECID, s. f.-a).

Así, el país andino se beneficia de instrumentos regionales como el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la CE, opera en el país desde 2011 a través de dos programas bilaterales y uno multilateral (PROCOES), todos destinados a cerrar brechas en el área rural. A esto hay que añadir el trabajo de ONGD españolas especializadas en este ámbito que

---

<sup>1</sup> Para más información consultar: <https://www.gob.pe/institucion/apci/institucional>

ejecutan proyectos con recursos de la cooperación descentralizada. (AECID et al., 2019).

También, cuenta con el programa Interconecta, que fomenta el conocimiento e innovación para el desarrollo; el Programa Indígena; encargado de reivindicar los derechos de los pueblos indígenas en toda ALC; el Programa Afrodescendiente; que defiende los derechos de los más desfavorecidos; el Programa ARAUCLIMA, que se encarga del medioambiente y lucha contra el cambio climático; el Programa ACERCA, encargado de la formación de capital humano en el ámbito de la Cultura; el Programa de Patrimonio para el Desarrollo, que focaliza su trabajo en las Escuelas Taller, desde 1992 han impulsado la creación de varias escuelas; el Programa de Ciudades Sostenibles (PRECISO); el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) de cooperación reembolsable y de donaciones; el Programa de cooperación delegada EUROCLIMA+ de la UE, donde la AECID actúa en los ámbitos de reducción y gestión de riesgos de desastres, energía renovables y eficiencia energética); entre otros (AECID, s. f.-a).

“El MAP 2019-2022 del Perú, posiciona el ODS 5 de Igualdad de Género, el ODS 9 de Industria, Innovación e Infraestructura y el ODS 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles como estratégicos, a los que se suman 5 ODS más (ODS 1, 4, 6, 12 y 16) en un segundo nivel de priorización, componiendo 8 ODS sobre los que los actores de la CE plantearon el compromiso de seguimiento. Son 13 metas correspondientes a 14 Líneas de Acción del V Plan director” (Administración General del Estado & Ministerio de Asuntos Exteriores, p. 15).

La CE ha demostrado ser un actor clave dando prioridad a los resultados y repercusiones previstos para el ODS 5, donde la mayoría de los actores de la CE operan con la seguridad de contar con recursos previsibles y adoptan el modelo de cooperación descentralizada.

Destaca por liderar acciones relacionadas con los ODS 5, 9 y 11, así como por su gestión frente a la crisis migratoria proveniente de Venezuela y por abordar los desafíos surgidos a raíz de la pandemia del Covid-19. Aunque no disponen de muchos recursos; las instituciones nacionales, otros donantes y la sociedad civil peruana quieren y respetan a la cooperación española, como factor fundamental para impulsar cambios en la sociedad.

“La previsión de recursos financieros que el MAP contemplaba para el período, rondaba los 18 millones de euros anuales, de los cuales una media del 27% corresponde a la Administración General del Estado a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social; un 67% corresponde a las CC.AA., a través de las convocatorias a ONGD, donde destaca País Vasco con más de 7 millones de euros anuales; y un 5% a EE.LL. y Universidades” (AECID et al., 2019, p. 28).

Por otro lado, “la UE ha realizado durante los años 2019 y 2022, desembolsos por valor de casi 665 m. de euros, de los cuales 50 de esos m. de euros fueron de aportación española. Parte de esa AOD europea, concretamente 23,88 m. de euros que financian cinco proyectos, fueron ejecutados a través de la Cooperación delegada (CD) a través de AECID Y FIIAP” (Administración General del Estado & Ministerio de Asuntos Exteriores, p.19)

En conclusión, durante el periodo del MAP, la CE ha logrado resultados tangibles en distintos ámbitos de desarrollo. Ha puesto interés especial en el ODS 5, promoviendo una formulación de políticas nacionales basada en la colaboración y el acuerdo entre todos los sectores sociales involucrados.

Además, la CE también ha desempeñado un papel significativo en el avance de otros ODS prioritarios mediante la cooperación descentralizada facilitada por las ONGD. Esto demuestra la importancia de este modelo de cooperación, no vinculado al modelo MAP, que operan de manera conjunta.

### 3. Estudio de Caso “Fortaleciendo la Prevención y la Justicia frente a la violencia de género contra las mujeres”

En esta sección, la estructura que se va a seguir, son las pautas para elaborar estudios de caso del BID, sintetizados en el apartado siguiente de contexto y se finalizará con el análisis del proyecto.

#### 3.1 Contexto del proyecto sobre la violencia de Género en Perú

En este apartado, primero se dará una contextualización del tema alrededor del proyecto, haciendo hincapié en el papel que tiene la CE en estas zonas. Y se sintetizarán los aspectos claves, como son: sus actores, unidades de análisis, objetivos que persigue y presupuestos del proyecto. Para finalizar, se describirá el objetivo del estudio de caso y los diferentes objetivos específicos.

La impunidad y la aceptación social de la violencia contra las mujeres en el Perú son muy altas. En 2022, más del 55% de las mujeres entre 15 a 49 años, fueron víctimas de la violencia contra la mujer. Es un problema que abarca diversos contextos y áreas de la vida; incluidos el hogar, la escuela, el trabajo y los espacios públicos.

En relación con esto, la AECID gestiona, mediante la mesa de Género de la Cooperación Internacional en Perú (MESAGEN), la cual está compuesta por 32 embajadas y organizaciones internacionales que dan prioridad a la *igualdad de género* en sus programas de cooperación.

Además, para la CE, la erradicación de la violencia contra las mujeres es una meta primordial en Perú. Los proyectos se enfocan en atender, las dificultades que padecen las mujeres, que viven en zonas rurales y urbanas de pobreza, de todo el país.

Durante el período comprendido entre 2019 y 2021, la CE ha respaldado 60 proyectos que se alinean con el ODS 5 de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, con especial énfasis en abordar la violencia de género. En asociación con autoridades nacionales, la mayoría de estas iniciativas han puesto interés en el fortalecimiento de las Instancias de Concertación (II.CC.), las cuales operan a nivel regional, provincial y distrital. Su objetivo es fomentar una colaboración coordinada y complementaria entre diversas instituciones (AECID PERÚ, 2022).

En 2021, se firma el proyecto “violencia de género contra las mujeres: fortalecer la prevención y la justicia”, el cual recibe financiamiento de la Unión Europea, la CE (AECID), y la Cooperación alemana para el desarrollo Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Desde una perspectiva de *equipo Europa*, donde la UE y sus países miembros se esfuerzan por trabajar coordinadamente para aumentar su eficacia; tiene lugar este proyecto, con el cual se refuerza la colaboración estratégica con Perú, en apoyo a la igualdad de género y el fortalecimiento del empoderamiento femenino, en consonancia con los objetivos del Plan de Acción en Género II de la Unión Europea.

Este proyecto ayuda a progresar hacia el logro de los ODS de las NN.UU., especialmente el ODS 5 (Igualdad de Género), el ODS 16 (Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y, por consiguiente, a cumplir con los compromisos internacionales de Perú en materia de derechos humanos.

Con un coste total estimado del proyecto de 6,750,000 €, de los cuales 5,000,000 € es contribución de la UE; 1,000,000 € y 750,000 € aportados por la AECID y GIZ respectivamente. El convenio de financiación entró en vigor el 16 de enero de 2021 con 72 meses de duración.

El enfoque que aborda este estudio de caso consiste en resaltar como la CE contribuye a combatir la violencia de género y promover un cambio sociocultural en Perú, desafiando los patrones y estereotipos que perpetúan y agravan esta problemática, aprovechando su amplia experiencia en el terreno. A partir de este planteamiento se persigue alcanzar diferentes objetivos específicos:

- Determinar los objetivos del proyecto en el ámbito de la violencia de género y examinar las características y motivaciones que llevaron a la CE a emprender este proyecto en Perú.
- Evaluar cómo las acciones proactivas de los actores de la CE están influyendo en el logro del ODS 5 en Perú, en el marco del proyecto, y si esto generará un impacto significativo.
- Valorar el trabajo realizado por la CE en la tarea de concienciar y fomentar la lucha contra la violencia de género en Perú.

En este estudio de caso, las unidades de análisis son las mujeres y niñas del Perú, las que han sido víctimas de violencia de género y las que pueden estar en predisposición de padecerla.

### 3.2 Análisis Violencia de género contra las Mujeres: Fortalecer la Prevención y la Justicia

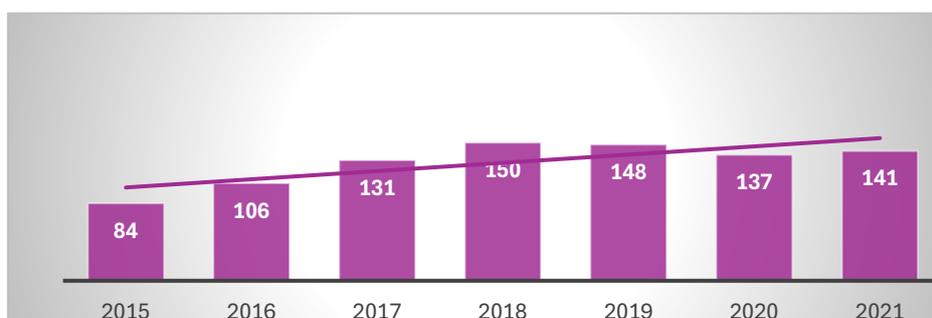
La Declaración de la Eliminación de violencia contra la mujer, declara que “*violencia contra la mujer* se entiende como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1993).

**Gráfico 3: Violencia de género en el Perú, 2015 – 2021**

La violencia de género contra las mujeres (en adelante, VGCM) es un problema grave y urgente que impacta la vida de numerosas mujeres en todo el mundo. En Perú siete de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de sus vidas, tres mujeres de esas siete denunciarán los hechos y solo una llegará hasta el final del proceso.

El número de feminicidios, en los últimos años ha crecido sostenidamente (ver gráfico 3), esta situación se basa en creencias arraigadas, actitudes y conductas que presuponen la inferioridad de lo femenino en comparación con lo masculino y en las relaciones de poder y control sobre las mujeres; al ser un problema de carácter estructural, se manifiesta en diversos ámbitos de interacción social, tales como el hogar, la escuela, el entorno laboral y los espacios públicos.

Según la Jurisprudencia del artículo 108-B del Código penal peruano, el feminicidio es “la muerte de las mujeres por su condición de tal, en condición de violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que confiere autoridad a la persona agresora; y en cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con la persona agresora” (Gobierno de Perú, s.f.-a).



Fuente: Programa Aurora. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**FIGURA 2: Violencia de Género en Perú, 2020.**

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar realizada en Perú (ENDES, 2020) el 54,8 % de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero (Ver figura 2). Además, los efectos de la VGCM van más allá del ámbito familiar y comunitario, y esas consecuencias se agravan en mujeres afroperuanas, pertenecientes a comunidades indígenas, con discapacidad, afectadas por la pobreza y/o de minorías étnico-raciales. La tolerancia hacia la VGCM es alarmantemente alta, dado que el 58,9% de los encuestados muestra una actitud permisiva ante este tipo de violencia (INEI & Perú, 2020), es decir, la mayoría acepta, tolera y encuentra justificación para la violencia contra las mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística e informática – Encuesta demográfica y de Salud familiar 2020.

**Gráfico 4: Razones por las que no buscaron ayuda cuando se les maltrató físicamente, 2020.**

Como se muestra en el gráfico siguiente, las víctimas no denuncian los hechos sufridos ni tampoco piden ayuda, por varias razones. Algunas razones son: estigma y vergüenza (16%), miedo a las represalias, traumas del proceso de denuncia, limitaciones del sistema de justicia. Concluyendo en justificaciones y en falsas excusas como que “no era necesario”, siendo esta la más usada (46,4%).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta demográfica y de Salud familiar 2020.

La garantía del acceso a la justicia y que los agresores sean sancionados seguía siendo un desafío, debido a que continuaban arraigadas, las costumbres, opiniones y comportamientos culturales que justificaban la violencia contra las mujeres. Por consiguiente, implementar medidas *preventivas* en conjunto con las acciones de sanción, serían de gran ayuda para cambiar la situación social de la violencia que impacta de manera desproporcionada a las mujeres en Perú.

Ante la VGCM, el gobierno peruano realiza considerables esfuerzos tanto por atenderla como por sancionarla, siguiendo las recomendaciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Convención Belém do Pará*). Por ello, el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables aprueba la estrategia Nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres “mujeres libres de violencia”, la estrategia resalta la relevancia de enfocarse principalmente en modificar los modelos

socioculturales que justifican y reproducen la violencia de género contra las mujeres.

“Mujeres libres de violencia” responde principalmente a la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N.º 30364, promulgada en el año 2015), a la Política Nacional de Igualdad de Género (Decreto Supremo N.º 008-2019-mimp), al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (Resolución Suprema N.º 024-2019-ef) y a los “Lineamientos Estratégicos de prevención de la violencia de género contra las mujeres” (Resolución Ministerial N.º 058-2021-MIMP).

Por otro lado, la AECID respalda esta iniciativa y simultáneamente lleva a cabo actividades y campañas para sensibilizar a la opinión pública, fomentando la participación del sector privado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y la sociedad civil, con la meta de cambiar los modelos socioculturales que justifican y toleran la violencia de género.

Al mismo tiempo, con el fin de ofrecer una solución efectiva, la cooperación alemana para el desarrollo, puesta en práctica por la GIZ, apoya al Poder Judicial en la consolidación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ). Con este propósito, se ofrecen programas de capacitación específica y se fomenta la coordinación entre las instituciones que integran el sistema, incluido el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Defensoría del Pueblo, como aliada estratégica en este proceso (AECID, 2021, a).

El propósito principal del proyecto de cooperación es *ayudar a disminuir la impunidad y la tolerancia de la violencia contra las mujeres* (AECID et al., 2021a). Con este fin, el proyecto se centra en dos objetivos específicos:

- Reducir la legitimación y exacerbación de la violencia contra las mujeres. Para cumplir este objetivo, se respalda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y otros actores que trabajan en la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer. Esto se logra mediante la implementación de una estrategia nacional de prevención y campaña pública, reforzando el papel principal del MIMP en coordinar las acciones de los agentes de cambio.
- Promover la efectividad del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Para lograrlo, se adoptan medidas que se implementan tanto a nivel nacional como en áreas territoriales específicas, asegurando la ejecución

eficaz del SNEJ en al menos tres distritos judiciales (Ancash, Callao y Cuzco). En estos distritos, los operadores judiciales trabajan en colaboración, emplean herramientas de gestión y participan en un mecanismo interinstitucional (AECID et al., 2021b).

Las metas fundamentales para alcanzar en este proyecto son:

1. Implementar un sistema de emisión de reportes y alertas tempranas para desplegar acciones de prevención, persecución y protección a mujeres en riesgo de feminicidio.
2. Elaborar lineamientos, medidas, indicadores y/o herramientas provistas por la Estrategia nacional de prevención de la violencia basada en género (VBG), que fomenten espacios de concertación, una articulación multisectorial y campañas comunicativas para modificar estereotipos, entre otros.
3. Aumentar el número de medios y comunicadores/as que contribuyan a la prevención de la VGCM, incorporando la reflexión y el debate sobre la discriminación hacia las mujeres. Así mismo, que los comunicadores/as del Estado se capaciten y participen de una estrategia de comunicación.
4. Ampliar publicaciones orientadas a la prevención de la VGCM en comunidades universitarias y lograr que un mayor número de estudiantes y docentes de Lima y regiones sean sensibles a la violencia de género y hostigamiento sexual (AECID et al., 2021).

Para lograr cumplir los objetivos anteriormente expuestos, se apoya la implementación de la *estrategia de prevención* de manera articulada, intersectorial y centrada en el territorio promoviendo la participación del sector privado, la academia, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Entre las actividades y campañas principales del proyecto, respaldadas por AECID y la UE, que aún se encuentran en curso, resaltamos las siguientes:

**TABLA 1: Principales campañas y sus características**

CAMPAÑAS	CARACTERÍSTICAS
<b>Diseño y activación de la aplicación YANAPP</b>	Se fortalece la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Es una aplicación fácil de utilizar proporciona orientación y asistencia en una variedad de entornos y situaciones. Está dividida en tres secciones principales:

	<p>Información sobre violencia contra las mujeres y servicios: se ofrece información que genere conciencia y refleje las acciones del MIMP en este ámbito, además de proporcionar acceso a las diferentes líneas telefónicas de atención y al chat.</p> <p>Círculo de confianza: son redes de apoyo de las mujeres para pedir asistencia en situaciones de peligro. Se permite agregar hasta seis contactos de confianza, a los cuales se puede enviar la ubicación en tiempo real y solicitar ayuda mediante mensajes de texto o vía WhatsApp.</p> <p>Emergencia: en caso de emergencia, se localizan automáticamente las comisarías o los <i>Centro de Emergencia Mujer</i> más cercanos, o se puede contactar directamente al número 105.</p>
<p><b>Sistema informático semaforizado de alerta temprana para prevenir casos de femicidio</b></p>	<p>Se fortalece la prevención, desde el Ministerio Público, a través de sus fiscalías especializadas, implementa esta herramienta que utiliza un sistema informático semaforizado, identificando patrones recurrentes en las denuncias presentadas. Este sistema clasifica en una categoría de alerta superior aquellas denuncias que muestran un alto riesgo de evolucionar hacia femicidios, mejorando la precisión en la identificación de la intervención y la rápida protección y asistencia.</p> <div data-bbox="550 1310 1364 1601" data-label="Diagram"> </div> <p>Fuente: (AECID et al., 2021)</p>
<p><b>Campaña “Prevenir violencia, tu mejor estrategia”</b></p>	<p>Se fortalece la prevención desde la Defensoría del Pueblo que promueve esta campaña en redes sociales y medios de comunicación, para cuestionar las ideas y creencias del pensamiento machista.</p>



Fuente: somosmasprevencion.pe (acciones - somos Más Prevención, s.f.-a)

**Campaña “¿NOS TOCA? Cuidemos en igualdad, vivamos sin violencias”**



Se fortalece la prevención desde la sociedad civil mediante CLADEM – PERÚ (Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres). Esta campaña se centra en cuestionar la idea arraigada de que el cuidado no remunerado es una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Además, esta iniciativa tiene como objetivo reconocer los derechos de quienes brindan y reciben cuidados, y promover la acción colectiva para combatir la discriminación<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> Para más información consultar: <https://www.facebook.com/ClademPeru>

<p><b>Campaña “Prevención de la violencia contra las mujeres desde los medios de comunicación”</b></p>	<p>Se fortalece la prevención desde los medios de comunicación con la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. Persiguen involucrar a los medios de comunicación como impulsores de la socialización y la cultura ciudadana para promover el derecho a vivir sin violencia. Por ello, fomentan a la sociedad civil el consumo reflexivo, promueven la educación sobre medios de comunicación y capacitan en la identificación de contenidos que violen los derechos de las mujeres para que puedan denunciarlos (ACS Calandria. Perú, s. f.-a).</p> <div data-bbox="550 761 1072 1254" data-label="Image"> <p><b>2 LOS PERIODISTAS DEBEN EVITAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA.</b></p> <p>La información que brindan debe ser veraz, completa, y mostrar las consecuencias para la víctima y para la persona denunciada.</p> <p>La víctima pudo haber sido afectada de manera psicológica, física, económica y más.</p> <p><small>1.Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</small></p> </div> <p>Fuente: <a href="http://somosmasprevencion.pe">somosmasprevencion.pe</a></p>
<p><b>Campaña “Que el amor toxico no te salpique”</b></p>	<p>Con esta campaña Calandria pretende educar acerca de los estereotipos presentes en las relaciones de pareja y sus repercusiones, desafiando las creencias erróneas como la idea de encontrar la <i>media naranja</i>, la noción de que <i>los celos son una muestra de amor verdadero</i> o la creencia de que <i>el amor puede superarlo todo</i>.</p>



Fuente: (ACS CALANDRIA PERÚ, s. f.-b)

### La academia una mirada desde adentro

Se fortalece la prevención desde la academia. La universidad pública, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), contribuye con una serie de investigaciones para encontrar nuevas estrategias en la prevención de la violencia de género, tanto dentro como fuera de las clases. De esta manera, busca contribuir a la promoción de relaciones equitativas mediante propuestas fundamentadas en evidencia. Unos ejemplos de estas investigaciones son: *Escasez de participación femenina en el poder político peruano como un factor en la permanencia de la violencia de género; la violencia de género se esconde en las universidades* (Acciones – Somos Más Prevención, s. f.-a).



Fuente: (Cátedra Unesco de Igualdad de Género En IES - PUCP, s. f.)

<p><b>“Empresas por Igualdad: empresas comprometidas con la prevención de la violencia contra las mujeres y la igualdad de género”</b></p>	<p>Se fortalece la prevención desde el Sector Privado. Esta intervención busca respaldar la estrategia nacional de prevención integrando diversos modelos de gestión equitativa y estudios especializados que aborden los efectos de no prevenir la VGCM y el hostigamiento sexual laboral (HSL). La investigación <i>los costos invisibles del hostigamiento sexual laboral en el Perú</i> se gestiona a través de la Cámara del Comercio de Lima (CCL) y la Universidad San Martín de Porres. Este estudio determina el nivel de implicación de las empresas, analiza el impacto financiero de la violencia y el HSL para las empresas, así como la viabilidad económica de su prevención. El estudio demuestra que la prevención resulta enormemente beneficiosa para las empresas y sus trabajadores, y que sus acciones estratégicas deben centrarse en prevenirla.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de [Somosmasprevencion.pe](http://Somosmasprevencion.pe)

Además de las campañas y actividades descritas, hay muchas más que por el motivo de alcance de este trabajo no se han mencionado, como son concursos, talleres, foros, ferias o intervenciones educativas, en las cuales se dan, por ejemplo, clases de prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, temas de vital importancia para los más vulnerables.

Después de describir las principales campañas, se evalúan los resultados logrados hasta ahora, ya que el proyecto aún no ha concluido, destacamos los siguientes:

- Se ha llevado a cabo la supervisión de las Políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Se han puesto en marcha los mecanismos de alerta temprana para activar medidas de protección a las víctimas.
- Se ha promovido la seguridad e integridad de las víctimas, así como la eficacia del proceso judicial.
- La academia investiga, forma, difunde y rechaza la VGCM, generando debates públicos y discusiones.
- La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de género contra las Mujeres ha sido implementada mediante las diferentes campañas.
- Se han creado modelos de gestión en empresas para combatir la discriminación y la violencia.
- Se han ejecutado campañas y estrategias de sensibilización sobre Igualdad de género en colaboración con medios de comunicación (AECID et al., 2021).

En relación con los hallazgos y buenas prácticas resaltamos: la posibilidad de intercambiar experiencias entre profesionales del sistema judicial en Perú y de otros países, especialmente de la UE, con el fin de elaborar protocolos acordes a estándares internacionales, fomentar la colaboración entre entidades gubernamentales y diversos sectores de la sociedad civil, como la academia, las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones feministas, cada uno con funciones y responsabilidades específicas pero compartiendo el objetivo común de llevar a cabo de manera efectiva *la estrategia nacional de prevención*.

Por otro lado, se evidencian datos que reflejan la tendencia actual del problema:

- En el 2022 se registraron 147 víctimas de feminicidio, según información del comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC) (INEI & Perú, 2022).
- En 2023, 170 víctimas de feminicidios y más de 142 mil denuncias reportadas por los Centros de emergencia mujer.

Al comparar estos datos con la información presentada en el gráfico 3, es evidente que la tasa de violencia de género ha continuado aumentando en estos años, a pesar de las acciones implementadas. Esto sugiere que aún queda mucho trabajo por hacer antes de que se puedan ver resultados significativos.

Y esto sólo se logrará si colaboran diversos agentes, como son el hogar, la escuela, la familia, los medios de comunicación y el Estado; todos juntos con el objetivo común de lograr la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

## CONCLUSIONES

En este trabajo de fin de grado, se buscaba examinar el papel actual de la Cooperación Internacional al Desarrollo Sostenible entre España y Perú, como país socio. A través de un estudio de caso centrado en un proyecto de cooperación relacionado con la violencia de género, se han extraído las siguientes conclusiones.

1. Como conclusión general, la relación de cooperación para el desarrollo entre España y Perú es duradera, respaldada por una historia y una cultura compartidas. Ambos países están comprometidos con el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, gestionados por la AECID y APCI respectivamente. De este modo, la cooperación española se caracteriza por estar presente en el terreno, por tener una sólida experiencia y gozar de una reputación favorable en el país.

Por consiguiente, el país andino recibe apoyo de varios programas, fondos de ayuda y proyectos de cooperación para el desarrollo que se llevan a cabo con todos los actores de la cooperación española, incluida la descentralizada, con relación directa a través de la Oficina Técnica de Cooperación y el Centro Cultural que España tiene en Lima.

2. España al seguir sin cumplir la meta propuesta del 0,7% de la RNB destinada a la AOD, se esfuerza para enmendar esa falta de compromiso real, manifestación de ello es la reciente reforma del sistema de cooperación, con la publicación de una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global; la cual promueve una mayor integración en la política y el sistema de cooperación de la Unión Europea, crucial para su acción exterior, además de, una actuación más unificada de todos los actores de la cooperación española con enfoque en reforzar las *alianzas* para lograr el desarrollo sostenible.
3. Por otro lado, la Unión Europea juega un papel fundamental en el sistema de cooperación, junto a todos los países miembros, fueron los mayores donantes de AOD en 2022. El papel de España con la UE se centra en la colaboración con sus instituciones, en la política de desarrollo de la UE, en gestionar a través de la AECID proyectos de cooperación delegada de la UE. Además, colabora con bancos multilaterales de desarrollo e instituciones bilaterales de financiación para el desarrollo para diversificar recursos reembolsables y no reembolsables.
4. La Cooperación Internacional en el Perú, en los últimos años se ha consolidado con nuevos actores y modelos de cooperación como son la cooperación sur-sur y triangular. Perú está catalogado como país de renta

media, por lo tanto, recibe cada vez menos recursos y tiene menos donantes; al ser un país dual, oferta y recibe cooperación y, actualmente, sus esfuerzos se enfocan en posicionarse, como oferente técnico internacional en toda ALC y en el camino que tiene para su adhesión a la OCDE.

5. Del estudio de caso del proyecto de cooperación, podemos concluir que la CE es una cooperación feminista, que contribuye y trabaja de la mano de sus socios en Perú para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo cambios culturales y estructurales en favor de la igualdad de género, además de, impulsar un proceso de formulación de políticas públicas a nivel nacional que se basa en la participación y el acuerdo de todos los sectores sociales, siempre en trabajo conjunto con el Gobierno peruano.

La CE se enfoca en acciones de *prevención* más que en acciones de intervención, ya que considera que es el enfoque más efectivo para eliminar este problema desde su origen y para poder modificar los modelos socioculturales que lo sostienen. Por lo tanto, ha estado activamente involucrada en esta labor, contando con una amplia experiencia y trayectoria en la prevención de la violencia de género en Perú.

6. Tras examinar las distintas campañas del proyecto, podemos afirmar que se han producido progresos en la lucha contra la violencia de género en Perú. Se han reforzado y aplicado las leyes, además de fomentarse el cambio cultural, aunque a pesar de los esfuerzos por implementar estrategias y campañas para prevenir la violencia de género, los datos indican que este sigue siendo un problema grave en Perú, y los avances son percibidos como insuficientes. Aún queda mucho trabajo por hacer para alcanzar una transformación cultural que cambie las actitudes patriarcales. Solo así se alcanzará una sociedad más igualitaria y justa para todos.
7. Hoy, la Cooperación Internacional para el desarrollo es un instrumento de múltiples facetas que persigue el desarrollo mutuo de las personas, promoviendo el progreso, reduciendo la pobreza y las desigualdades, sobre todo en los lugares más pobres del planeta, siendo el camino más efectivo para alcanzar el desarrollo sostenible. Por lo tanto, en nuestra sociedad actual es más necesaria que nunca para abordar problemas globales de gran complejidad y lograr el desarrollo real.

## BIBLIOGRAFÍA

ACS Calandria Perú. (s. f.-a). *Calandria. Perú*. Recuperado 2 de mayo de 2024, de <https://www.calandria.org.pe/>

ACS Calandria Perú. (s.f.-b). *Que el amor tóxico no te salpique*. Recuperado 2 de mayo, de 2024, de <https://www.observatoriodemedios.pe/buenas-practicas/campanas-de-comunicacion/que-el-amor-toxico-no-te-salpique/>

Administración General del Estado, & Ministerio de Asuntos Exteriores, U. E. y C. (2023). *Evaluación Final del MAP*. <https://cpage.mpr.gob.es/>

AECID. (s. f.-a). *Planificación, eficacia y calidad - aecid.es*. Recuperado 17 de abril de 2024, de <https://www.aecid.es/la-aecid/planificacion-eficacia-y-calidad>

AECID. (2018). *V Plan Director Cooperación Española (2018 - 2021)*. Recuperado el 2 de septiembre de 2023, de <https://cooperacionespanola.es/wp-content/uploads/2023/02/V-Plan-Director-de-la-Cooperacion-Espanola.pdf>

AECID, Administración General del Estado, & Ministerio de Asuntos Exteriores, U. E. y C. (2019). *MAP Perú - España 2019 - 2022*. <http://transparencia.gob.es>

AECID Perú. (2022a). *Género - AECID | Oficina Técnica de Cooperación*. <https://aecid.pe/que-hacemos/genero>

AECID Perú. (2022b). *AECID PERU*. <https://aecid.pe/noticias/genero/2096-el-grupo-de-igualdad-de-genero-de-la-cooperacion-espanola-comprometido-con-la-lucha-contra-la-violencia-en-peru>

AECID, Unión Europea, & APCI. (2021). *Fortaleciendo la prevención frente a la violencia de género contra las mujeres*. [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

AECID, Unión Europea, APCI, & Cooperación Alemana. (2021). *Impulsamos articulación multiactor*. [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

AECID, Unión Europea, APCI, & MIMP. (2021). *Violencia de género contra las mujeres: fortalecer la prevención*. Recuperado el 3 de abril de 2024, de

[https://www.aecid.pe/images/noticias/2022/1670333602434\\_OTC-Boletin.pdf](https://www.aecid.pe/images/noticias/2022/1670333602434_OTC-Boletin.pdf)

AECID, UNIÓN EUROPEA, & GIZ. (2021). *Convenio de financiación Proyecto: Vol.* Recuperado el 15 de enero de 2024, de

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d4f120004c1a743a8d19bddd50fa768f/Descarga+1+--+CF+DCI-ALA-2020-041-767.pdf?MOD=AJPERES>

APCI. (2021). *Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2021.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4416151/Situaci%C3%B3n%20y%20Tendencias%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Internacional%20en%20el%20Per%C3%BA%202021.pdf?v=1681226679>

Aristizábal, A. B., Calabuig, C., Iván, T., Fernández, C., De Los Llanos Gómez-Torres, M., Félix, J., Aguilar, L., María, J., Balbuena, M., Torres Martínez, A. J., De Cooperación, C., & Desarrollo, A. L. (2010). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo edición revisada CUADERNOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Núm. 1.* Editorial Universidad Politécnica de Valencia.

BID, Lorena Rodríguez Bu, & Elba Luna. (2011). *Introducción: ¿Qué es un Estudio de Caso? Pautas para la elaboración de Estudios de Caso.*

BOE. (2023). *Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Disposición 4512 del BOE núm. 44 de 2023.* <https://www.boe.es>

Calvillo Cisneros, J. M. (2019). La evolución de la política de cooperación internacional al desarrollo de España. En *Comillas Journal of International Relations* (Número 14). Universidad Pontificia Comillas.

<https://doi.org/10.14422/cir.i14.y2019.002>

CCL. (s.f.). *Investigación Hostigamiento sexual laboral.* Cámara de Comercio de Lima. Recuperado el 2 de mayo de 2024, de

[https://www.camaralima.org.pe/proyecto-ue-aecid-ccl/#tab\\_investigaciones](https://www.camaralima.org.pe/proyecto-ue-aecid-ccl/#tab_investigaciones)

Cooperación Europea, AECID, Unión Europea, & APCI. (2021). *La cooperación europea y Perú juntos para erradicar la violencia de género contra las mujeres.* <https://www.eeas.europa.eu/delegations/per%C3%BA/la->

[cooperaci%C3%B3n-europea-y-per%C3%BA-juntos-para-erradicar-la-violencia-de-g%C3%A9nero-contra-las-mujeres\\_es?s=162](https://cooperacion-europea-y-peru-juntos-para-erradicar-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-es?s=162)

Gobierno de Perú. (s.f.-a). *Jurisprudencia del artículo 108-B del Código Penal. - Femicidio | LP*. Recuperado el 29 de abril de 2024, de <https://lpderecho.pe/articulo-108-b-codigo-penal-femicidio/>

Gobierno de Perú. (s. f.-b). *PNCTI al 2030*. Recuperado 23 de abril de 2024, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4466913/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Internacional%20al%202030.pdf?v=1682111026>

Gómez, M., & Sanahuja, J. A. (1999). *El sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos.: Vol. CIDEAL*.

INEI, & Perú. (2020). *VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1795/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/)

INEI, & Perú. (2022). *El 35,6% de mujeres de entre 15 y 49 años ha sido víctima de violencia familiar en los últimos 12 meses*. <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/872462-el-35-6-de-mujeres-de-entre-15-y-49-anos-ha-sido-victima-de-violencia-familiar-en-los-ultimos-12-meses>

Ministerio de Asuntos exteriores, U. E. y C. (s. f.). *Cooperación internacional para el desarrollo*. Recuperado 17 de abril de 2024, de <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/CooperacionDesarrollo.aspx>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea, & Cooperación. (2022). *Distribución AOD GE por Agente Distribución AOD GE por Vía de Canalización*. <https://infoaod.maec.es/>

OECD. (2012). *From Aid to Development* (OECD Insights). OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264123571-en>

OECD, & ESPAÑA. (2022). *OECD (2022), «Conclusiones y recomendaciones», in OCDE Cooperación al Desarrollo Examen de Pares: España 2022, OECD*. <https://doi.org/10.1787/367939a4-es>.

ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*.

Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Pontificia Universidad Católica del Perú. (s.f.). *Cátedra Unesco de Igualdad de Género en IES - PUCP*. Recuperado el 2 de mayo de 2024, de May 2, <https://www.facebook.com/CatedraUNESCOPUCP/posts/pfbid0pnGEELvcmwMydkvhWVnd3nnezE9DgKKVRD8gAinPCp6JNcLBNcZ21uKYDE1ogVfkiI>

Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. (s. f.). *Prioridades*. Recuperado 17 de abril de 2024, de <https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/programa/prioridades/>

Solana, G., Universidad Antonio de Nebrija, & Cátedra Nebrija Santander en Dirección Internacional de Empresas. (2017). *Perú: firme vocación internacional*. McGraw-Hill Interamericana de España.

Somos más prevención Perú. (s.f.-a). *Acciones – Somos Más Prevención*. Recuperado el 2 de mayo de 2024, de <https://somosmasprevencion.pe/acciones/>